

RESOLUCIÓN Nro. 6899

Por medio de la cual se autoriza el cierre temporal sede 9 Nacera y sede 13 Pipalta Campo Alegre de la Institucion Educativa Buenavista, del Municipio de Barbacoas – Nariño se modifica la Resolución Nro. 0980 del 17 de junio de 2021 y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las que le confiere la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, Ley 715 del 21 de diciembre 2001, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 115 de 1994, en el artículo 151 estableció las funciones de las Secretarías Departamentales y Distritales de Educación, las cuales, dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo ejercen la siguiente función: a) “Velar por la calidad y cobertura de la educación en su respectivo territorio” y c). “Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares”.

Respecto a las competencias de los Departamentos en materia de educación, la Ley 715 de 2001 resalta lo siguiente: “Artículo 6: 6.1.2. Administrar y responder por el funcionamiento, oportunidad y calidad de la información educativa Departamental y suministrar la información a la Nación en las condiciones que se requiera”; y “6.2.1. Dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente Ley”.

De acuerdo con el proyecto de modernización de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, Macroproceso F: “Gestión de la Inspección Vigilancia en los establecimientos educativos”. Proceso F02: “Legalización de los Establecimientos Educativos”. Subproceso F02.02, “Administración de Novedades de establecimientos educativos”, se verifica que la prestación del servicio educativo se cumple dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario, enmarcado en las actividades de control sobre la gestión directiva, administrativa, pedagógica y comunitaria de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.

En el caso en concreto, mediante correo electrónico del 31 de julio de 2024 remitido por la Profesional Universitaria de Matricula Subsecretaria de Cobertura de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, remite la relación de sedes, que no han reportado matrícula a corte julio 1 de 2024.

Del mismo modo, con certificación expedida por el Subsecretario de Planeación Educativa y cobertura señor BERBY SANCHEZ MONTAÑO, se da a conocer el reporte detallado generado por el sistema de matricula – SIMAT respecto de las sedes y centros educativos que no han reportado matricula a corte 1 de agosto de 2024.

Así las cosas, una vez revisado en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT a corte 01 de agosto de 2024, se observa que la sede 9 Nacera identificada con código DANE Nro. 252079001294 y la sede 13 Pipalta Campo Alegre identificada con Código DANE Nro. 252079002215, sedes asociadas a la Institucion Educativa Buenavista, del Municipio de Barbacoas, identificado con el Código DANE Nro.252079001456, no presenta reporte de matrícula.

Siguiendo el trámite, el día 3 de octubre la Secretaría de Educación Departamental de Nariño a través de la oficina de Inspección y Vigilancia remitió solicitud a la Institucion Educativa Buenavista con el fin de que informe si existe alguna situación administrativa o fáctica que sea necesaria conocer antes de proceder a la expedición del presente acto administrativo, la respuesta recibida el día 14 de noviembre del presente, por la mencionada Institución Educativa, es que no existe ninguna novedad, para

continuar con el trámite administrativo.

Es importante mencionar, que revisado el archivo de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño oficina de Inspección y Vigilancia, se omitió incluir la sede 13 Pipalta Campo Alegre identificada con Código DANE Nro. 252079002215 en el Acto Administrativo de Institucionalización Resolución Nro. 0980 del 17 de junio de 2021, por lo que es indispensable modificar dicho acto administrativo, cambiando la oferta educativa, resolviendo de manera específica el estado de inactividad de dicha sede mencionada.

En este orden de ideas, se hace necesario otorgar la autorización para cierre temporal de la sede 9 Nacera identificada con código DANE Nro. 252079001294 y la sede 13 Pipalta Campo Alegre identificada con Código DANE Nro. 252079002215, sedes asociadas a la Institucion Educativa Buenavista, del Municipio de Barbacoas, del sector oficial con la finalidad de adelantar los trámites administrativos de reorganización de su oferta educativa para la buena prestación del servicio.

Por lo anteriormente expuesto, el secretario de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR el cierre temporal de la sede 9 Nacera identificada con código DANE Nro. 252079001294 y la sede 13 Pipalta Campo Alegre identificada con Código DANE Nro. 252079002215, sedes asociadas a la Institucion Educativa Buenavista, del Municipio de Barbacoas - Nariño por falta de matrícula.

ARTÍCULO 2º. MODIFICAR, el Artículo 2º Resolución Nro. 0980 del 17 de junio de 2021, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2º. La INSTITUCION EDUCATIVA BUENAVISTA, a partir de la expedición del presente Acto Administrativo de Institucionalización de la Oferta Educativa, quedará conformada de la siguiente manera:

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CÓDIGO DANE	NOMBRE SEDE	CÓDIGO DANE SEDE	NIVELES	ESPECIALIDAD	GRADOS/CI CLOS	MODELOS EDUCATIVOS QUE OFRECE	ZONA	DIRECCIÓN	ESTADO
Institución Educativa Buenavista	252079001456	Sede 1 Institución Educativa Buenavista	252079001456	Preescolar, Primaria, Básica y Media	Académica	0,1,2,3,4,5, 6,7,8,9,10 y 11	Tradicional	Rural	Vereda Buenavista	ACTIVA
		Sede 2 Jaboncillo	252079000034	Preescolar y primaria		0,1,2,3,4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Jaboncillo	ACTIVA
		Sede 3 San Antonio Tinajillas	252079000191	Preescolar y Primaria		0,1,2,3,4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda San Antonio Tinajillas	ACTIVA
		Sede 4 Las Cruces	252079000212	Preescolar, Primaria y Básica		0,1,2,3,4,5, 6,7,8 y 9	Escuela Nueva	Rural	Vereda Las Cruces	ACTIVA
		Sede 5 Carcuel	252079000247	Preescolar y Primaria		0,1,2,3,4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Carcuel	ACTIVA
		Sede 6 Quendan	252079000280	Preescolar y Primaria		0,1,2,3,4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Quendan	ACTIVA
		Sede 7 La Florida	252079000468	Preescolar y Primaria		0,1,2,3,4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda La Florida	ACTIVA

	Sede 8 San Juan Bautista	252079001243	Preescolar y Primaria		0,1,2,3,4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda San Juan Bautista	ACTIVA
	Sede 9 Nacera	252079001294	Preescolar y Primaria		0,1,2,3,4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Nacera	INACTIVA (Cierre Temporal)
	Sede 10 El Peje	252079001812	Preescolar y Primaria		0,1,2,3,4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda El Peje	ACTIVA
	Sede 11 Yacula	252079001821	Preescolar y Primaria		0,1,2,3,4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Yacula	ACTIVA
	Sede 12 Chanul	252079001995	Preescolar y Primaria		0,1,2,3,4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Chanul	ACTIVA
	Sede 13 Pipalta Campo Alegre	252079002215	Preescolar y Primaria		0,1,2,3,4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Pipalta Campo Alegre	INACTIVA (Cierre Temporal)

ARTÍCULO 2º. INFORMAR que en caso de que se reporte la necesidad de prestar nuevamente el servicio educativo en la sede 9 Nacera y sede 13 Pipalta Campo Alegre de la Institucion Educativa Buenavista, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño procederá a realizar el estudio y verificación de la solicitud, con el fin de viabilizar nuevamente la reapertura de dicho establecimiento educativo.

ARTICULO 3º. El Rector (a) de la Institucion Educativa Buenavista, tendrá bajo su responsabilidad la dirección el manejo y la administración de los recursos financieros, inventario de mobiliarios y dotaciones de la sede objeto de cierre temporal, reportando toda novedad que se presente ante la Secretaria de Educación Departamental de Nariño

ARTICULO 4º. REMITIR una copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría de Planeación y Cobertura, Subsecretaria Administrativa y Financiera y Oficina de Recursos Humanos, para lo de su competencia, y en aras de que surta el trámite ante el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de actualizar la información de la información de Oferta Educativa de la Institucion Educativa Buenavista, del Municipio de Barbacoas del Departamento de Nariño, en el Directorio Único de Establecimientos Educativos - DUE.

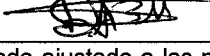
ARTICULO 5º. COMUNÍQUESE esta decisión al Rector(a) de la Institucion Educativa Buenavista, del Municipio de Barbacoas, al correo electrónico jorgesilvio20@gmail.com de conformidad por lo previsto en la Ley 1437 de 2011, por conducto de la oficina de Inspección y Vigilancia de esta Secretaría, dándole a conocer que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite y general.

ARTÍCULO 6º. El cierre temporal de la sede 9 Nacera y sede 13 Pipalta Campo Alegre de la Institucion Educativa Buenavista, del Municipio de Barbacoas – Nariño regirá a partir de la expedición de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los días **25 NOV 2024**

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Jesús Gavilanes Viteri Profesional Universitario G. 04 Inspección y Vigilancia	20-11-2024	
Reviso: Jorge Luis Sánchez Meza Profesional Universitario G. 04 Asuntos Legales	20-11-2024	
Proyectó: Danilo Andrés Bastidas Abogado Contratista Inspección y Vigilancia	20-11-2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		